

Se incluye al COVID-19 como enfermedad profesional de los servidores de la salud

Con fecha 18 de junio, se ha publicado la Ley N° 31025 que establece lo siguiente:

- 1) Se incorpora al COVID-19 dentro del listado de enfermedades profesionales de los servidores de la salud.
- 2) Se faculta al Poder Ejecutivo para que, dentro del plazo de 30 días hábiles (es decir, hasta el 8 de agosto de 2020), adecúe la Resolución Ministerial N° 480-2008-MINSA, que aprobó la “Norma Técnica de Salud que establece el Listado de las Enfermedades Profesionales”, y emita las demás normas complementarias necesarias.

Si quieres contactarnos, puedes hacer click [aquí](#)